



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 446-19

San Ramón de la Nueva Orán, 25 SEP 2019

Expediente N° SO-19.235/19.-

VISTO:

La resolución N° SO-411/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se otorga ayuda económica al Sr. Jonatan Alexis Yanes, D.N.I. N° 43.688.007, alumno de la Escuela de Comercio N° 5091 "Prof. Julio Cortez", para asistir al "Taller de Física para Todos" que se realizará en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, los días sábados, a partir del día 15 de junio de 2019.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, solicita se modifique el Artículo 1° de la resolución de referencia, en virtud de especificar los días que correspondería otorgar la ayuda económica al Sr. Yanes, siendo los días 15 y 22 de junio, 20 y 27 de Julio, un (1) pasaje tramo Orán-Salta-Orán para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019.-

Que, la suma que represente los gastos indicados precedentemente, deben ser reintegrada al Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán.-

Que, corresponde dejar sin efectos la Resolución N° SO-411/19 y elaborar un nuevo instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-411/19, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Otorgar ayuda económica en forma excepcional, al Sr. Jonatan Alexis Yanes, D.N.I. N° 43.688.007, alumno de la Escuela de Comercio N° 5091 "Prof. Julio Cortez", para asistir al "Taller de Física para Todos" que se realizará en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, consistente en gastos de pasajes, tramo Orán-Salta-Orán, los días 15 y 22 de junio; 20 y 27 de Julio; un (1) pasaje tramo Orán-Salta-Orán para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: Reintegrar el monto que represente los gastos indicados en el artículo precedente, al Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por ser quien financió con fondos propios los gastos ocasionados por el Sr. Jonatan Alexis Yanes.-

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA